



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

### RESOLUCIÓN VRIN N° 147 -2021-UNFV

San Miguel, 13 de septiembre de 2021

**Visto**, el Oficio N° 092-2021-UIIE-FAPS-UNFV de fecha 11.08.2021, de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el **reconocimiento como Mentor al Dr. CÉSAR MERINO SOTO**, solicitado por el Mg. MIGUEL ANGEL VALLEJOS FLORES, docente de la Facultad de Psicología de esta Universidad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°....., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, mediante Resolución R. N° 8836-2021-UNFV de fecha 05.08.2021, se aprobó el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MENTORÍA PARA EL INCREMENTO DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS EN REVISTAS INDIZADAS; que en su artículo 5 señala que, "la mentoría, es un proceso mediante el cual un docente investigador con experiencia apoya a otros docentes y estudiantes a lograr consolidar sus competencias en la investigación, generando proyectos, eventos y publicaciones en revistas especializadas e indizadas";

Que, el artículo 10 del referido reglamento señala que, los requisitos que debe reunir un Mentor son: ser Docente investigador, con Grado de Magister o Doctor, con publicaciones en la línea de investigación correspondiente, con certificación reconocida por una institución certificadora nacional (Concytec) o su par internacional en ciencia y tecnología o docencia universitaria; asimismo el artículo 13 de la referida norma señala que, "el mentorizado, es un docente o estudiante que participa con un proyecto de investigación, informe o manuscrito de investigación y solicita un acompañamiento en el proceso de redacción, desarrollo y presentación "el mentorizado propone a través de una solicitud dirigida al Jefe de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento (UIIE) de su Facultad a un Mentor, (...)";

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Psicología de esta Universidad remite la solicitud presentada por el Mg. MIGUEL ANGEL VALLEJOS FLORES, docente de la referida Facultad, a fin de que **se reconozca como Mentor investigador al Dr. CÉSAR MERINO SOTO**, para la investigación del tema **Meta-análisis de la Fiabilidad del BFI-2-XS**, que pertenece al área de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas y a la línea de investigación: Evaluación psicológica y psicométrica. El artículo elaborado será presentado para su publicación a la Revista BMC Psychology;

Que, mediante Oficio N° 719-2021-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 24.08.2021 el Instituto Central de Gestión de la Investigación, de acuerdo al informe técnico de la Oficina de Proyectos de Investigación contenida en el Oficio N° 603-2021-OPI-ICGI-VRIN-UNFV, manifiesta que, el expediente en trámite, cumple con los requisitos establecidos en el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MENTORÍA PARA EL INCREMENTO DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS EN REVISTAS INDIZADAS; por lo que opina procedente el reconocimiento como Mentor Investigador al Dr. Cesar Merino Soto para mentorizar al Mg. Miguel Angel Vallejos Flores, docente de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, en mérito al Oficio N° 719-2021-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 24.08.2021 del Instituto Central de Gestión de la Investigación, a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 0286-2021-VRIN-UNFV de fecha 25.08.2021 y a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 3961-2021-R-UNFV de fecha 26.08.2021;

...///





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

### Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 147 -2021-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, La Resolución R. N° 538-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Reconocer al Dr. CESAR MERINO SOTO de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Cuernavaca México), como Mentor Investigador del Mg. Miguel Angel Vallejos Flores, Docente de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, para la investigación del tema **Meta-análisis de la Fiabilidad del BFI-2-XS** así como la elaboración de un artículo y su respectiva publicación en el marco del Reglamento del Programa de Mentoría para el incremento de las publicaciones en revistas indizadas, aprobado mediante Resolución R. 8836-2021-UNFV.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

LIMA-PERU



SECRETARIA GENERAL

Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA  
SECRETARIA GENERAL

NT 37999  
DFM